

BASES DE LA CONVOCATORIA: CONSULTORÍAS PARA LA INNOVACIÓN PÚBLICA CONCURSO 2026

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) implementa el Programa “Innovación en servicios públicos”, con el que se busca ayudar a mejorar los servicios públicos, a través de mecanismos de innovación abierta para beneficio de la población. Más info en: innovacionpublica.anii.org.uy

OBJETIVO

Contribuir a la mejora sostenida de los servicios públicos mediante la promoción de la innovación, a través del financiamiento de consultorías externas que permitan a las instituciones públicas desarrollar conocimiento estratégico, implementar mejoras concretas e instalar capacidades metodológicas para la innovación.

BENEFICIARIOS

Podrán presentarse las instituciones públicas nacionales (ministerios, direcciones, secretarías, intendencias, entes autónomos, organismos descentralizados) en forma individual o mediante la generación de alianzas con otras entidades públicas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se considerarán aquellos proyectos de consultoría orientados al fortalecimiento e implementación de innovación en los servicios públicos.

El financiamiento estará dirigido a iniciativas que impliquen una intervención dentro de la institución, enfocadas en el rediseño de servicios o en la realización de pruebas de nuevas tecnologías en entornos reales, con el objetivo de generar mejoras concretas e impacto tangible para la ciudadanía.

Los proyectos deberán generar entregables que acrediten su implementación, incluyendo evidencia de resultados concretos, así como una estrategia de transferencia de conocimiento desde la consultoría hacia el equipo técnico de la institución pública beneficiaria y un plan de adopción y sostenibilidad institucional.

ETAPAS DEL PROCESO

Las instituciones públicas que deseen postular un proyecto de consultoría deberán completar el siguiente proceso:

1. Definición estratégica de la consultoría en función al problema, desafío o necesidad identificada.
2. Selección de un equipo consultor externo idóneo con empresa constituida.
3. Presentación de la propuesta a través del formulario de postulación de ANII.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable del 100% de su presupuesto, con un tope máximo de hasta UYU 426.000 (cuatrocientos veintiséis mil pesos uruguayos). Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de tres meses para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con el cierre técnico y financiero.

ACTIVIDADES FINANCIABLES

Se financiará la contratación de servicios de consultorías y actividades que estén directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto aprobado.

ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

No serán financiables aquellas consultorías cuyo alcance, objetivos o productos ya se encuentren cubiertos por otros fondos públicos o compromisos de gestión preexistentes en los organismos involucrados. No serán financiables aquellas consultorías cuyo alcance, objetivos o productos ya se encuentren cubiertos por otros fondos públicos o compromisos de gestión preexistentes en los organismos involucrados.

FORMA DE POSTULACIÓN

Este llamado se administra bajo la modalidad de concurso sujeto a la disponibilidad de fondos. Las postulaciones deberán ser presentadas por medio de un formulario en línea al que se podrá acceder a través del sitio web del programa que estará disponible desde el lunes 10 de agosto hasta el miércoles 30 de setiembre de 2026.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

En este llamado se establecen los siguientes criterios de evaluación técnica:

- Calidad y factibilidad técnica: se evaluará la idoneidad y experiencia del equipo consultor propuesto; la claridad y coherencia de la metodología y del plan de trabajo; la solidez de la estrategia de transferencia de conocimientos; la calidad de los entregables propuestos, incluyendo evidencia de resultados; y la incorporación de un plan de adopción y sostenibilidad, así como la adecuación presupuestaria.
- Relevancia y potencial de impacto: se evaluará la solidez de la justificación de la consultoría y el potencial del proyecto para generar mejoras significativas en los servicios públicos, priorizando aquellos de mayor complejidad que evidencien un impacto tangible en la experiencia de la ciudadanía.

Se valorará positivamente la conformación de un equipo perteneciente a la institución pública solicitante, directamente vinculado con el problema, desafío o necesidad identificada, que disponga del tiempo necesario para dar seguimiento e implementar las acciones requeridas a lo largo del proyecto. Esta participación será considerada como una contrapartida institucional, valorizada en horas técnicas, y reflejará el compromiso y la apropiación del proyecto por parte de la institución.

DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO

Los desembolsos a la empresa consultora serán realizados de la siguiente forma: 60% del aporte ANII aprobado una vez firmado el contrato con la consultora y 40% en modalidad reembolso una vez presentado el cierre técnico y financiero del proyecto.

OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de quien postula.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#)

CONTACTO

Las consultas deben enviarse a innovacionpublica@anii.org.uy hasta un día antes de la fecha de cierre de la convocatoria.